



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los **DIECISÉIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE** del año dos mil **veinticinco**, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, las señoras integrantes del Jurado que entienden en el "Concurso Cerrado Interno" de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora, convocado por Resolución N° 148/2025-CD (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):

- Sra. **SOMOZA, Carolina** (DNI: 25.352.686 Legajo Personal: 30.329)
- Sra. **GIOVARRUSCIO, Patricia Iris** (DNI: 17.798.294 Legajo Personal: 30.298)
- Sra. **ALMONACID, Melisa Paola** (DNI: 34.257.600 Legajo Personal: 29.022)

-----Con motivo del llamado a concurso para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06, correspondiente al **Departamento de Administración de Legajos de la Dirección de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**, para cubrir con carácter efectivo el cargo categoría **CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo – Tramo Intermedio** – con funciones de Departamento de Administración de Legajos, conforme con a lo reglamentado por Ordenanza N° 91/2023-C.S.-----

-----A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan para el mencionado concurso la cantidad de: **UNA (1)** de personas, y que a continuación se detallan:

- Sra. **EVANS, María Eugenia** (D.N.I.: 32.807.263)

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

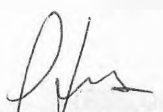


ANEXO VI

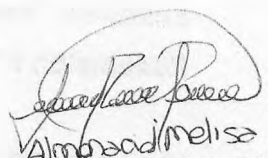
-Sra. EVANS, María Eugenia (D.N.I.: 32.807.263)

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo a las 10 horas del día Miércoles 01 de OCTUBRE de 2025, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (**)

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, los miembros del Jurado antes mencionados (***).


Firma y Aclaración
Carolina Somoto


CARL PATRICIA GIOVARRUSCIO
Firma y Aclaración
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Dirección General de Personal-UNCuyo


Almira Padilla
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica practica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.